



Resolución Directoral

Nº 025 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

25 FEB 2015

Chulucanas, _____



Vista: La Solicitud, de fecha 01 de diciembre del 2014, formulada por la TAP: Ymelda GARCÍA FARRO, con el cargo Nutricionista, Nivel VIII del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en la cual Solicita renovación de DESTAQUE, por motivo de unión familiar Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" perteneciente a la Dirección Regional de Salud del Callao, para el periodo presupuestal 2015.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 039-2014-SA, dispone autorizar la renovación de destakes de servidores que se encuentren laborando en la condición de destacados al 31 de diciembre del 2014, durante el Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y contando con la opinión Favorable según Oficio N° 5235-2014-OARH-DEA-DG-HN-DAC-C, de fecha 21/11/2014, emitido por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y con la Aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone renovar el DESTAQUE a favor de la servidora Ymelda GARCÍA FARRO, cargo Nutricionista, Nivel VIII, por motivo de Unidad Familiar, al Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" perteneciente a la Dirección de Salud del Callao, con eficacia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, aprobada con Ley N° 30281, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





Resolución Directoral

Nº 025 - 2015 GOB. REG. PIURA-430020-181101

25 FEB 2015

Chulucanas, _____



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Renovar el Destaque, con eficacia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, por motivo de Unidad Familiar, a la servidora: Ymelda GARCÍA FARRO, con el cargo Nutricionista, Nivel VIII del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; al Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", perteneciente a la Dirección de Salud del Callao. Por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldir W. Bravo Arizola
C.M.P. 39967
DIRECTOR



CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg..